



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 123/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN CLUB UNIÓN DEPORTIVA
BARRIO DEL CRISTO 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad UNIÓN DEPORTIVA BARRI DEL CRIST en la aplicación contable 34100 48106 por importe de tres mil ciento dieciocho euros (3.118 €), cuya finalidad es la colaboración mutua para la consecución de los objetivos de interés público relacionados con la promoción y el fomento de la actividad física en la Mancomunidad, definidos en la orden de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva de fecha 9/02/2026, concretamente en el apartado Objeto de las subvenciones.

En concreto, la concesión de la subvención tiene como finalidad la colaboración mutua para la consecución de los siguientes objetivos:

El fomento de las actividades ordinarias programadas para 2026 por la entidad, directamente relacionadas con la modalidad deportiva que promocionan y especialidades troncales, encaminadas principalmente al rendimiento deportivo y/o competitivo, incluida la actividad de entrenamiento; haciendo especial hincapié en el desarrollo de planes deportivos y campeonatos de actividad escolar y federada, que en el caso del CLUB UNIÓN DEPORTIVA BARRI DEL CRISTO quedan concretados en:

o Participación en Ligas Federadas de los siguientes equipos:

Liga Federada en FFCV Categoría Senior.

Liga Federada en FBCV Categoría Senior Masculino

Liga Alquería del Basquet en Categoría Senior Femenino.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- **Entidad beneficiaria:** CLUB UNIÓN DEPORTIVA BARRI DEL CRIST





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

- **CIF:** G98849979
- **Importe:** tres mil ciento dieciocho euros 3.118 €
- **Objeto de la subvención** (proyecto o actividad subvencionada): Los determinados con anterioridad en la documentación de inicio del procedimiento y la propuesta de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva..
- **Aplicación contable:** 34100 48106

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 1.247,2 €, en concepto de anticipo del 40 % de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

En Aldaia, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

